



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de diciembre del 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, del tratamiento del sexto punto de Agenda: “Informe de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre derivación de expediente a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Tumbes para las acciones respectivas, relativo a la DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, sobre la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 14°, penúltimo párrafo de su literal b) establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, los consejeros regionales organizan su trabajo en comisiones; y en su Artículo 16° inciso c) prescribe que es un derecho y obligación de los mismos “Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales”. En ese marco de ideas el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, en su Artículo 111° establece que el Consejo Regional cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción y en su Artículo 119° detalla sus funciones;

Que, precitada Ley Orgánica en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

normativa que se encuentra concordada con el Artículo 3° y 7° numeral 11. del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, acotado Reglamento en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107° dice que los Dictámenes e Informes de las Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubieran dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares;

Que, mediante la Carta N° 24-2017-DPTUMBES, de fecha 24 de agosto del 2017, el Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L., solicitó a la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena tome las medidas de fiscalización al funcionario (Administrador del Gobierno Regional) que viene trasgrediendo la administración pública al no devolver el FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes”;

Que mediante el Oficio N° 568-2017-MP-FN-FPEDCF/TUMBES-A.P.L (CF 271-2017) la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Tumbes le solicitó a la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena le informe *si se ha puesto de conocimiento algún tipo de queja contra Ricardo Isidro Flores Dioses y Pedro Octavio Megia Reyes iniciado por Oscar Paredes Adanaque*;

Que, con el Oficio N° 367-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena hace llegar al Fiscal Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes la información solicitada, y le manifestó que, *de la documentación que ella había solicitado a los funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes y que aún estaba pendiente de alcanzar, le informó al respecto que conforme le sea presentada, se le estará haciendo llegar a su Despacho Fiscal, para las acciones pertinentes*;

Que, con fecha 27 de octubre del 2017 el Procurador Público Regional hace llegar a la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena el Oficio N° 338-2017/GOBIERNO REGIONAL-PROC. PUB.REG, con el que le hizo llegar la última información que había solicitado;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el 03 de octubre del 2017 ha formulado el Informe N° 005-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, mediante el cual detalló entre otros temas la falta de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Tumbes, por la negativa en la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes”;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD se aprobó el Informe N° 005-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, derivándose el mismo con la documentación sustentatoria a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 12-2017, del 11 de diciembre del 2017, se derivó a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el expediente administrativo conteniendo toda la documentación recopilada por la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, sobre el incumplimiento de la devolución del *FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO* de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes” al Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L. Empresa Contratista que ejecuto dicha Obra;

Que, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el día 12 de diciembre del 2017 han derivado a la Consejera Delegada el Informe N° 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA; con Registro SISGEDO Doc. N° 237706 y Exp. N° 203672, mediante el cual le informa a la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena ha recopilado información sobre el incumplimiento de la devolución del *FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO* de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes” al Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L., Empresa Contratista que ejecuto dicha Obra; por lo tanto recomendaron que, mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe derivar a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para las acciones respectivas;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre: "incumplimiento de la devolución del FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes" al Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Secretario General Regional derive el Informe N° 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con su respectivo sustento a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para las acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lc. Liz Yvonne Campos Feijóo
CONSEJERO REGIONAL